

DISCURSO
DEL MINISTRO
DE ASUNTOS EXTERIORES

DON PEDRO CORTINA

XXX Asamblea General
de las Naciones Unidas



M A D R I D

OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA

1 9 7 5

097/001/009

Señor Presidente:

Ante todo, quisiera expresarle mi satisfacción por verle al frente de los trabajos del XXX Período de Sesiones de la Asamblea General. Sus cualidades de gobernante y diplomático, su sensibilidad para con los problemas europeos e internacionales, son una garantía de eficacia para esta Asamblea.

Aprovecho igualmente esta ocasión para reiterar mi más sincera felicitación al señor Abdelaziz Bouteflika, que mostró sus probadas dotes como Presidente del XXIX período de sesiones y de la VII Asamblea General Extraordinaria.

Me satisface dar la bienvenida a esta Organización en nombre del Gobierno español a los nuevos Estados que se han incorporado a las Naciones Unidas, Cabo Verde, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe.

Señor Presidente:

Al hacer balance de la labor de las Naciones Unidas en este trigésimo aniversario de su fundación, se puede señalar, junto a imperfecciones susceptibles de mejora, una evolución positiva hacia una mayor armonía de los intereses nacionales que por ser cada día más interdependientes imponen una creciente cooperación.

Así, en el año transcurrido desde la última Asamblea se han producido acontecimientos internacionales de indudable importancia, entre los que destaca la superación de un conflicto que afectó a

**Consideraciones
generales**

toda una generación. A su vez, la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa, a la que me referiré más adelante, y una serie de reuniones mundiales sobre temas de máxima importancia, como la alimentación, la población, la industrialización y el Año Internacional de la Mujer, marcan una tendencia positiva hacia esa cooperación.

Pero entre los aspectos de la realidad internacional, que merecen especial atención en este trigésimo aniversario, hay algunos que están poniendo a prueba la capacidad de las Naciones Unidas para enfrentarse eficazmente con los fines que la Organización se ha dado. Se trata de problemas de orden económico, tales como el de las materias primas, la crisis de la energía, los del desarrollo frente al subdesarrollo o la reforma monetaria así como ciertos problemas de orden político, que al dar ocasión a tomas de posición concertadas inciden sobre el funcionamiento de los órganos de las Naciones Unidas y afectan su eficiencia, cayéndose fácilmente en la tentación de pensar que el remedio puede estar en una reforma procesal de la Organización. Sería preferible dedicar mayor atención a las motivaciones que producen estas dificultades y pensar menos en la forma de actuación en este foro internacional ya que la radicalización de actitudes se debe en gran parte a la falta de soluciones adecuadas de fondo.

Es quizás en el plano económico donde se han puesto de manifiesto con mayor claridad los encontrados puntos de vista de los distintos países pues se

ha dado paso a tendencias que olvidan el interés general.

Entre ellas destacan las corrientes proteccionistas que buscan el mejoramiento de la posición exterior neta como si no existiese otra salvación que exportar más e importar menos; las que no relacionan el problema energético a la consideración de que la energía es la condición del desarrollo; las que dejan a los países que son productores exclusivamente de materias primas abandonados a su suerte y desprovistos de toda otra financiación que no sea la que proporcionen los recursos propios; las que propician un sistema monetario que sirva ante todo las necesidades del intercambio. Y así pudieran prodigarse otros supuestos en los que se ha producido una evidente contraposición.

La interdependencia creada en las últimas décadas y la inevitable ósmosis que se produce entre todas las economías nacionales obligan a buscar soluciones a escala mundial: Soluciones que no serán posibles si por parte de todos no se cede algo en las respectivas posiciones para hallar salida a esta situación mediante una auténtica cooperación. Cooperación cuya instrumentación técnica no es propia de este foro, pero sí lo es la expresión de la voluntad política que la haga posible. Pues si falta esta determinación y no se proyecta en los Organismos o Conferencias especializadas, será difícil que se encuentren soluciones a los actuales problemas. Se ha llegado a un punto en que todos no pueden ganar porque ya no hay margen para una ganancia general e inmediata. A lo sumo, cabe la ganancia futura, aquella que sería posible si todos

estuviéramos dispuestos a perder —perdiendo más los que más puedan— porque en esta ocasión es más cierto que nunca el viejo aforismo de que hay que saber perder para ganar. El ceder un poco en las respectivas aspiraciones económicas para construir de nuevo una más armónica economía mundial podría quizás asegurar que se ganase la paz, una paz que puede estar en peligro si las tensiones económicas se agravan. Tensiones que sólo podrán ser disipadas a través de una cooperación efectiva que haga factible un reajuste económico basado en una transferencia de rentas que produzca, a escala mundial, parecidos efectos a las experiencias logradas en las economías nacionales.

Es decir, que los desajustes institucionales de que a menudo nos lamentamos serían sin duda superados si por parte de todos prevaleciese una actitud solidaria, pues así desaparecería la más importante causa que los origina y no se sentiría la necesidad de buscar en los medios procesales las soluciones que deberían ser aportadas por una auténtica y efectiva cooperación internacional entre todos los miembros de la Organización.

En este orden de ideas, quiero manifestar la voluntad de mi país de participar en esta orientación, tal y como lo ha expresado en reiteradas ocasiones, y últimamente con motivo de la VII Asamblea General Extraordinaria.

España, país que se encuentra todavía en un proceso de desarrollo, con unos condicionamientos importantes en el abastecimiento de materias esenciales y deficitario en los medios financieros nece-

sarios para asegurar una continuidad en el mismo, ha tomado ya compromisos propios de países más desarrollados y ha renunciado a posibles ventajas o beneficios en provecho de países con un grado de desarrollo inferior al suyo, creyendo con esto dar muestras de su decidida voluntad de contribuir a la cooperación.

Señor Presidente:

En un verdadero espíritu de cooperación internacional se inspira el proceso descolonizador del Sahara Occidental cuyo objetivo es dar ocasión a la población para que se determine libremente y hacer posible una fecunda colaboración con los demás países del Magreb a fin de que no se altere la estabilidad de la región y se mantenga así la paz en ella.

Sahara

La descolonización del Sahara puede ser el ejemplo de la superación de una situación de dependencia gracias a la estricta aplicación de los principios y normas establecidos en la Carta sobre los territorios no autónomos, y a la determinación del Gobierno español de actuar conforme a ella y a las resoluciones de la Asamblea General que la complementan.

Y es que los acontecimientos ocurridos en el transcurso del año y el protagonismo de que la población ha dado muestras, han confirmado la necesidad de contar con ella para proseguir el proceso descolonizador. En definitiva, se trata de asegurar su protección para que pueda ejercer su derecho a la libre determinación, pues sería un contrasentido que por una errónea apreciación de los elementos en juego

se diese primacía a pretensiones de terceros sobre los auténticos intereses de la población autóctona que son los que en toda circunstancia protege el derecho universal de los pueblos dependientes a decidir su destino.

No harían falta estas puntualizaciones si no fuera porque en la descolonización del Sáhara se han producido tantas tergiversaciones que se impone una mínima clarificación para introducir cierta luz en el confusionismo creado. Sin embargo, los hechos no pueden ser más simples.

España se estableció en el Sahara Occidental sin que tuviera que entenderse con nadie más que con la población autóctona, organizada en instituciones tradicionales autónomas no dependientes de Soberanía estatal alguna. La independencia de esa población era inequívoca y su asenso afianzó la efectividad excluyente del poder ejercido por la Potencia Administradora, de tal forma que el establecimiento de las Autoridades españolas no creó otra relación que entre ellas y dicha población. Por esto en el ejercicio de su acción, España no se vió en la necesidad de resolver cuestión alguna con Autoridades estatales extrañas y ningún pretendido derecho de terceros sobre el territorio vino a perturbar el normal desenvolvimiento de esa relación. En consecuencia, llegada la hora de la descolonización, nada debiera interponerse en la relación entre la Potencia Administradora y la población.

No influye en este planteamiento el que España —como miembro de las Naciones Unidas— se haya acogido al procedimiento regulado por la Carta

respecto a los territorios no autónomos y a las Resoluciones complementarias relativas al Sahara Occidental, ni el hecho de que, dentro de este contexto, algunos países hayan sido calificados como “partes interesadas”. Esta calificación se hizo exclusivamente en relación con la celebración del referéndum para mayor garantía de la autodeterminación, y en nada afecta a la relación entre la Potencia Administradora y la población. Al contrario, inspirada en el propósito de servir la pureza de la autodeterminación, supone una garantía más para la población y no una cortapisa.

Ahora bien, el esfuerzo de ciertas “partes interesadas” que al principio pareció dirigirse a dar impulso a la descolonización por la vía de la autodeterminación, según permitían presumir los comunicados de las Conferencias tripartitas mogrebíes, terminó por trocarse en una pretensión reivindicatoria. Este cambio de actitud se puso especialmente en evidencia cuando, el 20 de agosto de 1974, el Gobierno español comunicó al Secretario General de las Naciones Unidas su decisión de proceder a la autodeterminación del territorio celebrando un referéndum dentro de los seis primeros meses de 1975. Enseguida se sucedieron las iniciativas de Marruecos para invalidar esa decisión o, en todo caso, para aplazar su cumplimiento. Tal fue el intento de someter la descolonización del Sahara Occidental por vía contenciosa al Tribunal Internacional de Justicia, como si se tratara de una diferencia entre Estados cuando lo único que se ventila es la terminación de la relación de dependencia del Territorio. Al no lograrlo, pro-

puso a la Asamblea que solicitase a dicho Tribunal una opinión consultiva y que aplazase el referéndum como se acordó en la resolución número 3292 (XXIX).

Aunque esto añadía nuevas responsabilidades a la Potencia Administradora, España no vaciló en aportar al Tribunal Internacional de Justicia la documentación de que disponía exponiendo ampliamente la situación del territorio a través de sus vicisitudes históricas. De hecho, el dictamen solicitado resultaba innecesario porque la forma de descolonización mediante la autodeterminación estaba ya claramente establecida en todas las resoluciones pertinentes de esta Asamblea —incluso en la que solicitaba este dictamen— y porque, en consecuencia, éste no podía hacer abstracción de tan fundamental aspecto. De todos modos, si esta consulta al Tribunal Internacional de Justicia no hubiera tenido más trascendencia que la de aplazar la autodeterminación, la cuestión no merecería comentario porque, por lo menos, la Asamblea podría disponer de mayores elementos de juicio al contar con la opinión del alto Organismo judicial de las Naciones Unidas.

Pero los hechos no se sucedieron plácidamente, pues mientras por un lado se había aplazado la autodeterminación al amparo del procedimiento consultivo ante el Tribunal Internacional de Justicia, por otro se alteraba la paz en el Sahara con repetidos actos de violencia y hostigamiento consentidos desde el exterior, creándose una inseguridad incompatible con la obligación que pesa sobre todos y cada uno de los miembros de las Naciones Unidas de mantener la

paz y en particular sobre los Estados limítrofes debido a su calificación de “partes interesadas”.

Justamente teniendo en cuenta los riesgos debidos a las acciones ejercidas desde fuera y las responsabilidades suplementarias que suponían para la Potencia Administradora, el Gobierno español se vió en la precisión de hacer una declaración y de comunicar su contenido al Secretario General de las Naciones Unidas con fecha veintitrés de mayo último. Siendo su deseo el evitar que se produjera un vacío de poder, y sin perjuicio de proseguir el proceso descolonizador, España señalaba que, de continuar deteriorándose la situación, se reservaba el adoptar las acciones oportunas cerca de la Organización y el poner eventualmente término a su presencia en el Territorio. Al mismo tiempo, instaba a los países limítrofes a que se responsabilizaran en el mantenimiento de la paz para poder llevar a buen fin ordenadamente el proceso descolonizador. A este efecto, les invitó a una Conferencia que, a falta de celebrarse a convocatoria de la Potencia Administradora, pudiera tener lugar bajo los auspicios de las Naciones Unidas y constituir un positivo paso hacia un entendimiento regional encaminado a facilitar la descolonización.

El Gobierno español, al avenirse a celebrar el referéndum bajo los auspicios de la Organización tal como se concibió originalmente, y al intentar celebrar bajo los mismos auspicios una reunión cuatripartita para mantener la paz en el Sahara y facilitar el proceso descolonizador a través del diálogo entre las partes interesadas, ha dado pruebas reiteradas de su voluntad de colaborar activamente con las Naciones

Unidas en el cumplimiento de una de sus más augustas tareas como es la emancipación de los territorios no autónomos. Como son también otras pruebas de esa buena voluntad el concurso prestado al Tribunal Internacional de Justicia en su cometido de evacuar el dictamen solicitado por la Asamblea y las facilidades dadas a la Misión Visitadora de la ONU para que llevase a cabo su tarea. Estas pruebas evidencian la transparencia de una conducta que no tiene más propósito que devolver a la población saharauí la confianza que un día depositara en España. Porque sea cual fuere el resultado de la autodeterminación, sólo a los saharauis corresponde decidirlo, pues el intento de someterlos a una solución impuesta introduciría, si llegase a tomar cuerpo, una peligrosa incertidumbre para el futuro de la descolonización.

En todo caso, he de declarar en nombre del Gobierno español que mi país seguirá haciendo frente a sus responsabilidades como Potencia Administradora hasta el término del proceso descolonizador, siempre que los demás Estados —especialmente los limítrofes— respeten su desenvolvimiento pacífico y no permitan que se alteren los supuestos en que se basa, pues han sido establecidos de conformidad con las disposiciones de la Carta y resoluciones complementarias. De producirse cualquier alteración que ponga en peligro la paz y aumente esas responsabilidades, el Gobierno español se reserva el llamar la atención al Consejo de Seguridad con objeto de que tome las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz, así como emprender las acciones oportunas

para ultimar el proceso descolonizador. Esta reserva no tiene más objeto que colocar ante sus responsabilidades a todos los Estados interesados en ese proceso y restablecer el principio de igualdad en el cumplimiento de las obligaciones que a todos impone la Carta.

A este fin, las actitudes de los países limítrofes del Sahara Occidental respecto a la descolonización del territorio —coincidentes a veces, contradictorias otras— lejos de resultar incompatibles con el respeto de los derechos del pueblo saharauí, deberían armonizarse para que puedan desembocar en el logro de una positiva concordancia a fin de que la descolonización pueda llevarse a cabo de tal forma que contribuya a la prosperidad de la región y asegure su paz y seguridad. Por ello, inspirándose en este objetivo, España propende a la consulta y búsqueda de entendimiento con los países limítrofes del territorio.

Ahora bien, La descolonización del Sahara se está retrasando indebidamente. Quiero recordar que el Gobierno español comunicó al Secretario General su voluntad de celebrar en los seis primeros meses del presente año el referéndum de autodeterminación, solicitado por las resoluciones de esta Asamblea. Las incidencias a que antes me he referido han impedido a la Potencia Administradora completar la descolonización del Territorio en la forma prevista. Mi Gobierno considera que *es un imperativo* no sólo para la fidelidad de esta Organización a los principios de la Carta, sino también para la paz y la seguridad de toda la zona, que este proceso de descolonización pueda ultimarse en breve, esperando de esta Asamblea General que en

el presente período de sesiones adopte cuanto antes una resolución que fije en tal sentido un plazo cierto.

Señor Presidente:

Gibraltar

Gibraltar no ha sido aún descolonizado a pesar de la última resolución tomada por la pasada Asamblea que instaba una vez más a Gran Bretaña y a España a llevar a buen fin la negociación pendiente. Esto no ha progresado, sin embargo, de forma que permita dar cuenta a la Organización de haber llegado a un resultado satisfactorio.

La posición de Gran Bretaña para no avanzar en la negociación pendiente se apoya en el argumento de que el preámbulo de la Ley aprobada por el Parlamento inglés otorgando una Constitución a Gibraltar, le impide negociar sobre la retrocesión del Peñón mientras no cuente con la aquiescencia de sus habitantes. De ese modo, el Reino Unido parece olvidar que las resoluciones de esta Asamblea no van dirigidas al Gobierno inglés o a otro cualquiera de los órganos que componen el Estado, sino que se dirigen al Reino Unido como sujeto internacional, considerado en su unidad, tal y como actúa en las relaciones internacionales y en su calidad de miembro de esta Organización. La actitud que adoptan los responsables ingleses implica desconocer que el ordenamiento interno del Estado no puede ser obstáculo en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, siendo irrelevante para terceros el procedimiento propio por el que se configura su voluntad.

Pero es que aceptar ese argumento, única razón que se aduce para bloquear la negociación, supondría

tanto como otorgar a los habitantes de la Plaza la posibilidad de jugar un papel que está fuera del contexto acordado por las partes en el momento de la cesión.

En efecto, el Gobierno de Su Majestad adquirió la propiedad de Gibraltar en virtud del Artículo X del Tratado de Utrecht, único título en que puede basar su presencia en esa porción del territorio español. La evolución interior de la fortaleza efectuada por la Potencia ocupante al servicio de sus necesidades militares y mercantiles permitiendo el establecimiento de una población artificial, no ha alterado la relación establecida entre cedente y cesionario, sobre todo si se tiene en cuenta que aquél no transmitió a éste la plena soberanía sino que la condicionó con limitaciones bien precisas sobre las comunicaciones, el origen de los residentes, la importación de mercancías y la presencia de determinados buques en su puerto.

Es más. La mayor limitación pactada de las facultades transferidas al Reino Unido fue la condición aceptada por la Corona inglesa de que la Española gozaría siempre de un derecho de preferencia en el caso de que el Soberano inglés decidiese dar, vender o enajenar de cualquier modo la propiedad de la Roca. Es decir, el Reino Unido carece del derecho de ceder Gibraltar o de transmitir los poderes soberanos que ejerce sin dar la previa opción a España.

Por ello, si se aceptara el papel que se quiere hacer jugar a los habitantes, se incurriría en un incumplimiento del Tratado al reconocer a aquellos unas facultades de decisión que condicionan la libertad de acción inglesa y suponen una transferencia de sobe-

ranía. En consecuencia, o la ley aprobando la Constitución de Gibraltar es irrelevante por infringir un Tratado internacional anterior, o, en caso contrario, por reflejar la auténtica voluntad del Estado inglés de estar decidido a transferir su soberanía sobre Gibraltar, correspondería a mi Gobierno el derecho preferente de retrocesión que le fue reconocido por el propio Tratado.

Esta situación pone de manifiesto las consecuencias últimas a que llevaría el hacer prevalecer una Ley del Parlamento inglés que condiciona los poderes soberanos del Gobierno de Su Majestad, pero que fue adoptada sin intervención alguna de los habitantes y que, por tanto, puede ser derogada por la misma vía sin que aquellos posean el menor derecho a oponer un obstáculo legal. Una carta otorgada de esa naturaleza no puede por ello ser alegada ahora como excepción y, si esto ocurre, el Gobierno español debe deducir que estamos ante una evasiva con el único objeto de no entrar a considerar el fondo del asunto.

Quisiera recordar, sin embargo, que esas consideraciones jurídicas de fondo no impiden a mi Gobierno, como tampoco le impidieron a esta Asamblea, tener bien presente que en el proceso descolonizador de Gibraltar, existen dos elementos bien diferenciados: La integridad territorial de España, que debe ser salvaguardada, respetando así el espíritu y la letra del Tratado de Utrecht, y los intereses de unos habitantes que, aun siendo ajenos al problema territorial, deben ser protegidos. El Gobierno español siempre lo entendió así y en todo momento ha estado y está dispuesto a ofrecer las más generosas condiciones.

Partiendo de estos supuestos, se han celebrado diversas conversaciones entre funcionarios de ambos Gobiernos y estos días pasados yo mismo he mantenido otra con el Secretario de Estado para Asuntos Extranjeros del Gobierno de Su Majestad. Mi deseo sería poder informar el próximo año a esta Asamblea sobre el desarrollo de una negociación que dé cumplimiento a la resolución 3286 y demás concordantes tendentes a la solución de un problema que, no por antiguo, deja de ser menos grave y doloroso. Creo sinceramente que el ejemplo que ambos Gobiernos podemos dar solventando de mutuo acuerdo esta disputa sería una auténtica contribución al espíritu de paz que debe dirigir nuestros trabajos.

Señor Presidente:

Como ya indiqué al principio de mi intervención, uno de los acontecimientos capitales del año 1975 ha sido la celebración, en Helsinki, de la fase final de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, asunto al que mi Gobierno concedió la mayor importancia y que abre las puertas a una ponderada confianza, si las conductas se acoplan a las promesas, que permitirá una mayor interpelación pacífica entre los Estados europeos y unos más profundos y extensos contactos a lo largo de nuestro continente dando así un sentido dinámico a la distensión. La seguridad en Europa —fundada en el equilibrio militar— ha encontrado en Helsinki un nuevo empeño para consolidarla de conformidad con los diez Principios aprobados pues su acatamiento equivale al implícito reconocimiento de la situación

**Seguridad y
Cooperación
en Europa**

existente. Se ha querido normalizar así las relaciones entre los estados participantes y hacer posible una creciente cooperación como fruto de ese reconocimiento.

La Conferencia ha contado, además, con las negociaciones sobre limitación de armas estratégicas en el plano mundial y con las relativas a la reducción mutua y equilibrada de fuerzas en el plano europeo, a fin de que la distensión política se vea completada por la distensión militar para frenar la carrera de armamentos y sentar las bases posibles de un progresivo desarme. Si el éxito acompañara a estos esfuerzos se podría dar culminación a uno de los más trascendentales objetivos de nuestra Organización.

La Conferencia se ha ocupado casi exclusivamente del equilibrio político porque existía un equilibrio militar y ese equilibrio ha estado presente en todos sus trabajos basándose en el pluralismo existente. Sin embargo, ciertos grupos o tendencias contando con claras complacencias, intentan condicionar el futuro de otros países mediante ofensivas ideológicas que son otras tantas ingerencias en los asuntos internos ajenos. De nada serviría disimular ese peligro porque se encargan de ponerlo de manifiesto a diario las polémicas que esas ofensivas suscitan.

Conviene comentar este extremo porque se ha dicho que el llamado decálogo de Helsinki es trasunto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del respeto de los derechos fundamentales de los Estados que en ella se contienen. Por esto no pueden aducirse unos preceptos olvidando otros ni emplearlos fuera de su contexto. Como tampoco puede pretenderse que la interpretación nacional de la regla

internacional sirva de pauta a unos para imponer sus propios criterios a otros, yendo así en contra de la estructura de la sociedad internacional compuesta por estados independientes igualmente soberanos. En esta correcta línea puedo reafirmar desde esta tribuna la activa disposición del Gobierno español para poner en práctica todo cuanto se ha acordado en el acta final de Helsinki.

Pero, a partir de ahora, tendremos que estar atentos a como vayan a ser aplicadas las reglas de la Conferencia por los participantes apreciando en que medida se van conformando con su contenido y evitando así estados de tensión que no por su origen ideológico son menos peligrosos para el mantenimiento de la paz. Creo que esta clarificación tiene importancia porque al amparo de doctrinarismos políticos se han cometido a lo largo de la historia no pocas intervenciones de unos Estados respecto de otros. Y a su sombra se quiere imponer ahora pretendidas homologaciones sin otro objetivo que arropar políticas de preponderancia que las circunstancias de nuestra época no consienten. El principio de no ingerencia que el decálogo de Helsinki establece y que es expresión de una de las consecuencias del derecho fundamental a la independencia de que disfrutan todos los Estados soberanos, debiera servir para cerrar el paso a tales intentos.

Este foro, que tiene como principal cometido mantener la paz, es sin duda el lugar apropiado para llamar la atención sobre esta nueva forma de amenaza a la comprensión y concordia de las naciones que ha de basarse ante todo en el recíproco respeto de su

entidad nacional y de las soluciones políticas que cada cual adopta para salvaguardarla. Únicamente la recíproca tolerancia de un universal pluralismo puede constituir el fundamento de una verdadera paz y seguridad para todos.

Volviendo a la distensión y en cuanto ésta supone —frente a la coexistencia pacífica— un estadio más avanzado en las posibilidades de entendimiento y diálogo entre sistemas diferentes, hay que señalar en la actual situación internacional sus aspectos positivos y prometedores. Pero sería un error desconocer que la distensión —entendida como expresión de equilibrio entre diferentes sistemas— no ha logrado evitar y a veces ha permitido la existencia de conflictos bélicos localizados. Tampoco cabe admitir, como precio de esa distensión, un tácito o expreso reparto de zonas de influencia que tuviesen sólo en cuenta las necesidades de seguridad de los principales protagonistas a expensas de los intereses vitales de los países menores. El acta final de Helsinki establece por ello el respeto a la seguridad de todos los Estados participantes.

Señor Presidente:

Mediterráneo

Sin salirse del mismo ámbito geográfico hay que poner de relieve la forma en que la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, a lo largo de su negociación y en el texto del acta final, ha subrayado que no puede haber seguridad en Europa sin seguridad en el Mediterráneo y que el “proceso de mejora de la seguridad no habrá de limitarse a Europa, sino que deberá extenderse a otras partes del mundo y en particular a la región del Mediterráneo”.

Incluir en una Conferencia europea sobre Seguridad consideraciones en torno al Mediterráneo no es un capricho ni implica una concesión. La región mediterránea está profundamente implicada en la vida, historia, cultura y acontecer de Europa y es en ese mar donde en numerosas ocasiones se ha decidido el destino de los más trascendentales asuntos europeos.

La seguridad en el Mediterráneo responde por ello a iguales motivaciones que la de Europa y se basa sobre los mismos supuestos sin perjuicio de que por las condiciones de esa región, por la heterogénea situación política que la caracteriza, haga más difícil la acción conjunta de todos los ribereños en relación con un interés común como es el mantenimiento de la paz. De aquí la importancia que reviste la comparecencia en la Conferencia Europea de Seguridad y Cooperación de los ribereños no europeos, porque es el testimonio de que se va abriendo paso en los países que bordean ese mar la convicción de que un sentimiento de solidaridad une a todos para sustraer esa región a la confrontación y el conflicto.

El interés de todos los países ribereños postula que poderes extraños a su ámbito y destino, aunque no se desinteresen de él en razón de sus intereses generales, no vengán tampoco a ventilar en ese marco sus rivalidades. De ahí que todos coincidan en la misma aspiración de contar con la seguridad necesaria para que la paz sea mantenida en la región. Tarea ingente porque esa vía de comunicación en la que se dan la mano oriente y occidente ha sido y es propicia a la confrontación. Contrarrestar esa constante debe

ser obra de todos los países interesados, pues su recíproco y generalizado entendimiento contribuiría, no poco, a impedir que los conflictos localizados no terminen por señorear ese ámbito perturbando el discurrir de la pacífica vida cotidiana de todos ellos.

España ha propugnado pues el mantenimiento y la ampliación de los contactos y diálogos iniciados en Helsinki y en Ginebra “con el propósito de contribuir a la paz, reducir las fuerzas armadas en la región, reforzar la seguridad, hacer disminuir las tensiones y ampliar el alcance de la cooperación”. Y para la obtención de ese objetivo, acoge con interés las iniciativas apropiadas de los Estados mediterráneos estando dispuesta a colaborar activamente por el logro de los propósitos mencionados. Ello aconseja tomar en consideración, entre otras posibilidades, la celebración de una Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo.

Las Naciones Unidas pueden aportar una apreciable ayuda en ese sentido, a cuyo fin deberían propiciar todas las actividades pacíficas que contribuyan a crear un sentimiento de solidaridad entre los ribereños. En esta dirección se ha movido la Conferencia Intergubernamental para la preservación del Medio Ambiente en el Mediterráneo, que tuvo lugar a principios del año en curso en Barcelona, preparatoria de la diplomática que se celebrará el próximo también bajo los auspicios del correspondiente programa de las Naciones Unidas. A sus aspectos técnicos se añade una no menos importante significación política porque la voluntad de trabajar juntos supone que existe el convencimiento de que se ha de actuar

en común para salir al paso de estos nuevos peligros que el desarrollo tecnológico trae consigo. Y esta actitud es ya la expresión de una solidaridad que constituye por sí misma un factor de estabilidad cuya efectividad creciente ha de contribuir a mantener la paz en el área. Anotar este progreso es indudablemente satisfactorio para esta Organización.

Señor Presidente:

Año tras año, los Representantes de España han reafirmado ante esta tribuna la antigua y constante amistad entre mi país y el conjunto de la nación árabe, fruto de la coincidencia histórica de nuestras civilizaciones y de la continuada vivencia de un diálogo que se inspira en un auténtico espíritu de cooperación alejado de toda conveniencia egoísta.

Esta afinidad ha llevado a España a propiciar en todo momento cuanto pueda contribuir a una solución pacífica, justa y duradera de la situación en el Próximo Oriente que, teniendo en cuenta los legítimos derechos del pueblo palestino y de los países de la zona, aleje de la misma toda tensión y conflicto, asegurando así una paz permanente.

No podemos tampoco olvidar que en la descolonización del Sahara Occidental está en juego el futuro de un pueblo que forma parte de la Nación Árabe, a la que se encuentra unido por vínculos de sangre, religión y cultura. El respeto y apoyo por parte de los países hermanos al derecho de los saharauis a decidir su futuro, dará testimonio de esa positiva solidaridad de la Nación Árabe, en la

**Mundo Árabe
Y
Próximo Oriente**

que el Sahara Occidental está llamado a encontrar su plena realización y el puesto que le corresponde.

Señor Presidente:

Iberoamérica

Llego así en mi exposición al mundo iberoamericano, al que nos unen vínculos de tan especial naturaleza, derivados de una común estirpe, tradición y cultura, que han conformado siempre el tratamiento privilegiado con que se inscribe en el marco de nuestra política exterior.

Estamos convencidos de que este acervo común, de alto valor específico y positiva dimensión, nos ofrece amplias posibilidades de acción conjunta en todos los órdenes de la vida internacional, cuya creciente interdependencia exige hoy, más que nunca, la concertación de los esfuerzos individuales y colectivos. Los países iberoamericanos así lo han comprendido, poniendo en marcha diversas iniciativas a nivel regional que España observa con la mayor atención, dispuesta siempre a colaborar con estos pueblos en los problemas del desarrollo.

Consecuente con ello, el Gobierno español mantiene una decidida política de cooperación con Iberoamérica, tanto en el orden bilateral como en el plano multinacional, cooperación que lleva implícita la aportación de recursos humanos, técnicos y financieros. Los pueblos iberoamericanos pueden tener la certeza de que encontrarán siempre a España junto a ellos en esa noble y difícil tarea del desarrollo en que están comprometidos.

La rigurosa aplicación por mi país del principio

de no intervención en los asuntos internos y su convencimiento de que la pluralidad ideológica no debe ser obstáculo insalvable para la pacífica convivencia de todos los pueblos, facilitan la efectividad de esta cooperación.

España, por consiguiente, une a su conciencia de país europeo, la de su indeclinable compromiso con el Continente Iberoamericano, como puso de relieve en la Conferencia de Helsinki al recordar a los países hermanos del otro lado del Atlántico y afirmar que los tendríamos siempre presentes a la hora en que puedan extenderse los beneficios que aporten la seguridad y cooperación europeas.

Señor Presidente:

Las Naciones Unidas han realizado durante estos treinta años una labor meritoria para mantener la paz. Muchas han sido las insuficiencias y dificultades por las que ha atravesado la Organización, pero la mejor garantía de que se han superado es su existencia misma y su notable capacidad para emprender nuevas tareas y adaptarse a un mundo cambiante. Gran parte de los anhelos de la Carta, como son la libertad, la seguridad y la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de los individuos y de los pueblos, están aún por alcanzar.

Afortunadamente, los principios y conceptos fundamentales contenidos en ella se van imponiendo cada vez más en la conciencia de los pueblos y de sus gobernantes. Aunque persistan todavía viejos recelos y desconfianzas, disponemos hoy (como ha señalado el Secretario General en la introducción de

Conclusión

su memoria) de una base esperanzada para que las Naciones Unidas puedan dar el paso decisivo hacia el logro de una auténtica cooperación de sus miembros que permita resolver con equidad y justicia los problemas que se plantean. En un mundo en el que, a la peligrosa acumulación de instrumentos bélicos, viene a sumarse la amenaza del caos económico, es inexcusable una solidaridad para intentar oportunamente las soluciones que satisfacen las legítimas aspiraciones hacia una justicia social internacional.

España, cuya vocación universalista ha quedado plasmada en su historia y en el pensamiento de sus hombres, sigue dispuesta a colaborar en esta gran empresa de la Comunidad Internacional que busca a través de esta Organización avanzar por el camino de la cooperación y de la paz.